REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 29 de 2023

En este proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 05001-41-05-007-2023-00139-00 en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto de marzo 10 de 2023, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechaza demanda con radicado 05001-41-05-007-2023-00139-00 interpuesta por LUIS ANGEL LOPERA ZAPATA contra EPS SURA S.A y Fondo de Pensiones COLPENSIONES.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 023 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **30 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria